

Asunción, 30 de Agosto de 2021.-

SEÑORES

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES – PODER LEGISLATIVO

P R E S E N T E:

EL OFICIAL DE JUSTICIA, quien suscribe, se dirige a usted en los autos caratulados: **“FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION DE CARTERA CREDITO – BANCO ITAPUA 01 C/ PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO Y OTROS S/ ACCION EJECUTIVA”** tramitada ante el **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL QUINTO TURNO, DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN**, a cargo de S.S. Abog. ALFREDO BARRIOS JARA, Secretaría a cargo de la Abg. ROSSANA ELIZABETH FRUTOS OLGUIN; a fin de comunicarle que por disposición del citado Juzgado, procedo a trabar **EMBARGO EJECUTIVO**, sobre salario, sueldo y/o otras remuneraciones que perciban los demandados: 1) **BLAS LANZONI ACHINELLI** con C.I N° 1.708.434; 2) **ENRIQUE SALYN CONCEPCION BUZARQUIS CACERES** con C.I N° 2.188.426.-

El Embargo Ejecutivo es trabado hasta cubrir la suma de **GUARANÍES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES (Gs. 866.317.963.-)**; y más la suma de **GUARANÍES OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS (Gs. 86.631.796.-)** que el Juzgado ha fija provisoriamente para gastos provisорios de Justicia.-

POR TANTO, solicito dispongan la retención de las sumas embargadas en poder de dicho banco y luego informen al Juzgado en la brevedad posible, hasta que S.S. ordene la transferencia a una Cuenta Judicial a nombre del presente Juicio. -----

Acompaño copia del MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Y EMBARGO EJECUTIVO, librado por el Juzgado de referencia. -----

Agradeciendo la cooperación prestada, los saludo cordialmente. –

Abog. C. Iván Rodríguez  
Oficial de Justicia  
Nº 2260





Asunción, 14 de Setiembre de 2021.-

SEÑORES

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES – PODER LEGISLATIVO

P R E S E N T E:

EL OFICIAL DE JUSTICIA, quien suscribe, se dirige a usted en los autos caratulados: **“FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION DE CARTERA CREDITO – BANCO ITAPUA 01 C/ PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO Y OTROS S/ ACCION EJECUTIVA”** tramitada ante el **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL QUINTO TURNO, DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN**, a cargo de S.S. Abog. ALFREDO BARRIOS JARA, Secretaría a cargo de la Abg. ROSSANA ELIZABETH FRUTOS OLGUIN; a fin de comunicarle que por disposición del citado Juzgado, procedo a trabar **EMBARGO EJECUTIVO**, sobre salario, sueldo y/o otras remuneraciones que perciban los demandados: 1) **BLAS LANZONI ACHINELLI** con C.I **Nº 1.708.434**; 2) **ENRIQUE SALYN CONCEPCION BUZARQUIS CACERES** con C.I **Nº 2.188.426.-**

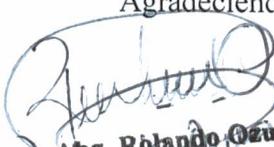
El Embargo Ejecutivo es trabado hasta cubrir la suma de **GUARANÍES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES (Gs. 866.317.963.-)**; y más la suma de **GUARANÍES OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS (Gs. 86.631.796.-)** que el Juzgado ha fija provisoriamente para gastos provisорios de Justicia.-

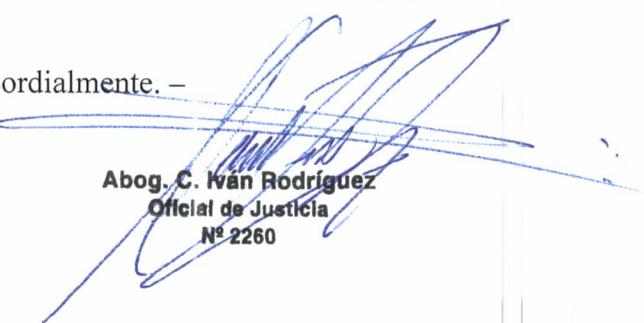
Habiendo tomado conocimiento de que la Institución no ha dado curso favorable al embargo solicitado en fecha 01/09/21, manifestando la insuficiencia de los documentos presentados, acompaña por este medio copia del informe provisorio que da cuenta de la intimación previa realizada a los demandados y copia de la apertura de cuenta judicial.-

POR TANTO, solicito dispongan la retención de las sumas embargadas y la transferencia de dichas sumas a la cuenta judicial N° 60-1-903563/3, abierta a nombre del juicio y a cargo del Juzgado. Luego, se servirán informar al Juzgado en la brevedad posible el cumplimiento de la presente.-----

Acompaño copia del MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Y EMBARGO EJECUTIVO, librado por el Juzgado de referencia. -----

Agradeciendo la cooperación prestada, los saludo cordialmente. –

  
Abg. Rolando Ozuna  
Dirección General Jurídica  
Honorable Cámara de Senadores  
12:54

  
Abog. C. Iván Rodríguez  
Oficial de Justicia  
Nº 2260





SEÑOR PRESIDENTE  
HONORABLE CAMARA DE SENADORES  
P R E S E N T E:

**EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL QUINTO TURNO, SRIA. 10 DE ASUNCIÓN**, quien suscribe, tiene el agrado de dirigirse a Ud., en los autos caratulados: **“FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE CARTERA CRÉDITO-BANCO ITAPÚA 01 C/ PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO Y OTROS S/ ACCIÓN EJECUTIVA”**, a fin de comunicarle, para su cumplimiento, el embargo ejecutivo decretado por este Juzgado sobre la cuarta parte del salario, dieta, bonificaciones y cualquier otro concepto que percibieren los señores: 1) **Blas Lanzoni Achinelli, con C.I. N° 1.701.434** y 2) **Enrique Salyn Buzarquis, con C.I. N° 2.188.425** en dicha Institución, hasta cubrir la suma de GUARANÍES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES (Gs. 866.317.963.-) y más la de GUARANIES OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEECIENTOS NOVENTA Y SEIS (Gs.86.631.796.-) que el Juzgado fija provisoriamente como Gastos de Justicia. Las sumas embargadas deberán ser descontadas y depositadas mensualmente en la cuenta N° 601903563 abierta para el efecto en el Banco Nacional de Fomento, a nombre del presente juicio y a la orden del Juzgado. **Se hace saber al destinatario de este oficio que el mismo cuenta con el Código QR, por lo cual, para tener certeza de que este documento es válido, deberá utilizar el lector del Código QR, siendo ya en consecuencia, innecesaria la autenticación manual de la Actuaria del Juzgado conforme Acordada 1366/2019 y 1370/2020 de la Corte Suprema de Justicia.**

Sin otro particular, salúdale respetuosamente.-

Ante mí:

---



Asunción, 18 de Octubre de 2021.-

SEÑORES

BANCO CONTINENTAL

P R E S E N T E:

EL OFICIAL DE JUSTICIA, quien suscribe, se dirige a usted en los autos caratulados: **“FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION DE CARTERA CREDITO – BANCO ITAPUA 01 C/ PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO Y OTROS S/ ACCION EJECUTIVA”** tramitada ante el **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL QUINTO TURNO, DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN**, a cargo de S.S. Abog. ALFREDO BARRIOS JARA, Secretaría a cargo de la Abg. ROSSANA ELIZABETH FRUTOS OLGUIN; a fin de comunicarle que por disposición del citado Juzgado, procedo a trabar **EMBARGO EJECUTIVO**, sobre los fondos depositados en la: CUENTA CORRIENTE y/o CAJA DE AHORROS y/o LETRAS DE CAMBIO y/o VALORES y/o DEPÓSITOS A PLAZO FIJO y/o DEPÓSITOS EN GUARANÍES y/o DÓLARES AMERICANOS y/o DEPÓSITOS EN CUALQUIER OTRA MONEDA y/o TARJETAS DE CRÉDITOS y/o CUALQUIER OTROS DERECHOS Y ACCIONES, ya sea en forma individual o conjunta, en casa Central, Sucursales y/o Agencias dentro del territorio nacional, que posean los demandados: 1) **BLAS LANZONI ACHINELLI** con C.I N° 1.708.434; 2) **ENRIQUE SALYN CONCEPCION BUZARQUIS CACERES** con C.I N° 2.188.426; ) **JUAN FELIX BOGADO TATTER** con C.I. N° 796.657; 4) **PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO**, con R.U.C. N° 80046402-8, 5) **PEDRO EFRAIN ALEGRE SASIAIN** con C.I. 1.060.330.-

El Embargo Ejecutivo es trabado hasta cubrir la suma de **GUARANÍES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES (Gs. 866.317.963.-)**; y más la suma de **GUARANÍES OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS (Gs. 86.631.796.-)** que el Juzgado ha fija provisoriamente para gastos provisорios de Justicia.-

POR TANTO, solicito dispongan la retención de las sumas embargadas y la transferencia de dichas sumas a la cuenta judicial N° 60-1-903563/3, abierta a nombre del juicio y a cargo del Juzgado. Luego se servirán informar al Juzgado en la brevedad posible el cumplimiento de la presente. -----

Acompaño copia del MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Y EMBARGO EJECUTIVO, librado por el Juzgado de referencia. -----

Agradeciendo la cooperación prestada, los saludo cordialmente. -----

Pedro Gomez  
Dpto. Operaciones  
Banco Continental S.A.

Abog. C. Iván Rodríguez  
Oficial de Justicia  
Nº 2260





Asunción, 18 de Octubre de 2021.-

SEÑORES

BANCO ITAU

P R E S E N T E:

**EL OFICIAL DE JUSTICIA**, quien suscribe, se dirige a usted en los autos caratulados: **“FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION DE CARTERA CREDITO – BANCO ITAPUA 01 C/ PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO Y OTROS S/ ACCION EJECUTIVA”** tramitada ante el **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL QUINTO TURNO, DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN**, a cargo de S.S. Abog. ALFREDO BARRIOS JARA, Secretaría a cargo de la Abg. ROSSANA ELIZABETH FRUTOS OLGUIN; a fin de comunicarle que por disposición del citado Juzgado, procedo a trabar **EMBARGO EJECUTIVO**, sobre los fondos depositados en la: CUENTA CORRIENTE y/o CAJA DE AHORROS y/o LETRAS DE CAMBIO y/o VALORES y/o DEPÓSITOS A PLAZO FIJO y/o DEPÓSITOS EN GUARANÍES y/o DÓLARES AMERICANOS y/o DEPÓSITOS EN CUALQUIER OTRA MONEDA y/o TARJETAS DE CRÉDITOS y/o CUALQUIER OTROS DERECHOS Y ACCIONES, ya sea en forma individual o conjunta, en casa Central, Sucursales y/o Agencias dentro del territorio nacional, que posean los demandados: 1) **BLAS LANZONI ACHINELLI** con C.I N° 1.708.434; 2) **ENRIQUE SALYN CONCEPCION BUZARQUIS CACERES** con C.I N° 2.188.426; 3) **JUAN FELIX BOGADO TATTER** con C.I. N° 796.657; 4) **PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO**, con R.U.C. N° 80046402-8, 5) **PEDRO EFRAIN ALEGRE SASIAIN** con C.I. 1.060.330.-

El Embargo Ejecutivo es trabado hasta cubrir la suma de **GUARANÍES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES (Gs. 866.317.963.-)**; y más la suma de **GUARANÍES OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS (Gs. 86.631.796.-)** que el Juzgado ha fija provisoriamente para gastos provisорios de Justicia.-

POR TANTO, solicito dispongan la retención de las sumas embargadas y la transferencia de dichas sumas a la cuenta judicial N° 60-1-903563/3, abierta a nombre del juicio y a cargo del Juzgado. Luego se servirán informar al Juzgado en la brevedad posible el cumplimiento de la presente. -----

Acompaño copia del **MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Y EMBARGO EJECUTIVO**, librado por el Juzgado de referencia. -----

Agradeciendo la cooperación prestada, los saludo cordialmente. -

Abog. C. Iván Rodríguez  
Oficial de Justicia  
Nº 2260



Asunción, 18 de Octubre de 2021.-

SEÑORES

BANCO FAMILIAR

P R E S E N T E:

EL OFICIAL DE JUSTICIA, quien suscribe, se dirige a usted en los autos caratulados: **“FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION DE CARTERA CREDITO – BANCO ITAPUA 01 C/ PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO Y OTROS S/ ACCION EJECUTIVA”** tramitada ante el **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL QUINTO TURNO, DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN**, a cargo de S.S. Abog. ALFREDO BARRIOS JARA, Secretaría a cargo de la Abg. ROSSANA ELIZABETH FRUTOS OLGUIN; a fin de comunicarle que por disposición del citado Juzgado, procedo a trabar **EMBARGO EJECUTIVO**, sobre los fondos depositados en la: CUENTA CORRIENTE y/o CAJA DE AHORROS y/o LETRAS DE CAMBIO y/o VALORES y/o DEPÓSITOS A PLAZO FIJO y/o DEPÓSITOS EN GUARANÍES y/o DÓLARES AMERICANOS y/o DEPÓSITOS EN CUALQUIER OTRA MONEDA y/o TARJETAS DE CRÉDITOS y/o CUALQUIER OTROS DERECHOS Y ACCIONES, ya sea en forma individual o conjunta, en casa Central, Sucursales y/o Agencias dentro del territorio nacional, que posean los demandados: 1) **BLAS LANZONI ACHINELLI** con C.I N° 1.708.434; 2) **ENRIQUE SALYN CONCEPCION BUZARQUIS CACERES** con C.I N° 2.188.426; 3) **JUAN FELIX BOGADO TATTER** con C.I. N° 796.657; 4) **PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO**, con R.U.C. N° 80046402-8, 5) **PEDRO EFRAIN ALEGRE SASIAIN** con C.I. 1.060.330.-

El Embargo Ejecutivo es trabado hasta cubrir la suma de **GUARANÍES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES** (Gs. 866.317.963.-); y más la suma de **GUARANÍES OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS** (Gs. 86.631.796.-) que el Juzgado ha fija provisoriamente para gastos provisорios de Justicia.-

POR TANTO, solicito dispongan la retención de las sumas embargadas y la transferencia de dichas sumas a la cuenta judicial N° 60-1-903563/3, abierta a nombre del juicio y a cargo del Juzgado. Luego se servirán informar al Juzgado en la brevedad posible el cumplimiento de la presente. -----

Acompaño copia del **MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Y EMBARGO EJECUTIVO**, librado por el Juzgado de referencia. -----

Agradeciendo la cooperación prestada, los saludo cordialmente. -----

Abog. C. Iván Rodríguez  
Oficial de Justicia  
Nº 2260

866.317.963  
1.060.330

Carb. Verka



Asunción, de 2021.-

**SEÑOR:**

GERENTE BANCO ATLAS,

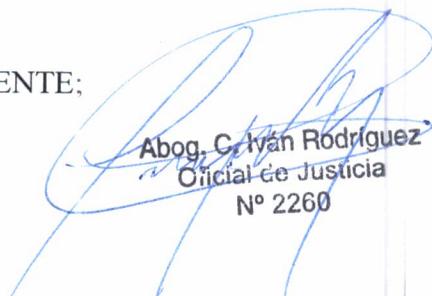
**PRESENTE**

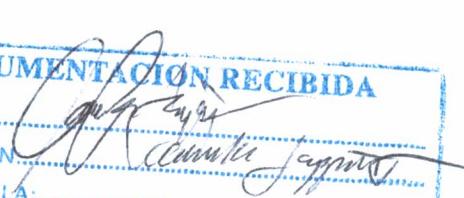
El Oficial de Justicia, quien suscribe, se dirige a usted en los autos caratulados **“FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE CARTERA CRÉDITO- BANCO ITAPÚA 01 C/ PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO Y OTROS S/ ACCIÓN EJECUTIVA”**, tramitado ante el Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Quinto Turno, en la Ciudad de Asunción, Capital y conforme al mandamiento de intimación de pago y embargo ejecutivo librado por el Juzgado, vengo tratar embargo sobre: los fondos en dinero en efectivo, acciones, garantías, títulos de inversión, títulos de créditos en general, cuentas diversas, cuentas corrientes o cajas de ahorro que se hallen depositados, en este Banco, en que los señores 1) BLAS LANZONI ACHINELLI con C.I. 1.708.434 2) ENRIQUE SALYN CONCEPCION BUZARQUIS CACERES con C.I. N° 2.188.426 3) JUAN FELIX BOGADO TATTER con C.I. N° 796.567 4) PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO con R.U.C. N° 80046402-8 5) PEDRO EFRAIN ALEGRE SASIAIN con C.I.N° 1.060.330, sean titulares.

El embargo se traba hasta cubrir la suma demandada de **GUARANÍES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES (Gs. 866.317.963.-)**, más la suma de **GUARANIES OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEECIENTOS NOVENTA Y SEIS (Gs. 86.631.796.-)**, que se fija provisoriamente como gastos de justicia.

Se acompaña copia del Mandamiento de Intimación de Pago y Embargo Ejecutivo con certificación de autenticidad. **Solicito se remita constancia del embargo** al juzgado, si fuere practicado.

SALUDALE ATENTAMENTE;

  
Abog. C. Iván Rodríguez  
Oficial de Justicia  
Nº 2260

<b>DOCUMENTACION RECIBIDA</b>	
FIRMA:	
DECLARACION:	
DE CEDULÁ:	
FECHA:	26/10/21
La recepción de la documentación en ningún caso implica conformidad ni aceptación por parte de Banco Atlas S.A. a la cual se reserva el derecho de devolverla y rechazarla si así lo considerare pertinente. Asimismo, Banco Atlas S.A. expresamente, se reserva el derecho de iniciar las acciones extrajudiciales y/o judiciales que estimo necesarias.	



# CONTRASEÑA

NUMERO DE ENTRADA: 7723

FECHA  
31-08-2021

HORA  
13:50:24

EXTERNO

OFICIAL DE JUSTICIA

REMITENTE

AUTOS, FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION DE CARTERA CREDITO - BANCO ITAU 01  
C/ PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO S/ ACCION EJECUTIVA.

ASUNTO

ABG. C. IVAN RODRIGUEZ

PRESENTADO POR:

ADJUNTA 1 FOJA, NO ADJUNTA APERTURA DE CUENTA.

OBSERVACIONES

RECIBIDO POR: MILCIADES REYES MEDINA



Asunción, 18 de Agosto de 2021.-

SEÑORES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

P R E S E N T E:

**EL OFICIAL DE JUSTICIA**, quien suscribe, se dirige a usted en los autos caratulados: **“FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION DE CARTERA CREDITO – BANCO ITAPUA 01 C/ PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO Y OTROS S/ ACCION EJECUTIVA”** tramitada ante el **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL QUINTO TURNO, DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN**, a cargo de S.S. Abog. ALFREDO BARRIOS JARA, Secretaría a cargo de la Abg. ROSSANA ELIZABETH FRUTOS OLGUIN; a fin de comunicarle que por disposición del citado Juzgado, procedo a trabar **EMBARGO EJECUTIVO**, sobre sumas de dinero que por cualquier concepto se encuentren destinados a favor del demandado: **1) PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTÉNTICO**, con RUC N° 80046402-8

El Embargo Ejecutivo es trabado hasta cubrir la suma de **GUARANÍES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES (Gs. 866.317.963.-)**; y más la suma de **GUARANÍES OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS (Gs. 86.631.796.-)** que el Juzgado ha fija provisoriamente para gastos provisорios de Justicia.-

POR TANTO, solicito dispongan la retención de las sumas embargadas en poder de dicho banco y luego informen al Juzgado en la brevedad posible, hasta que S.S. ordene la transferencia a una Cuenta Judicial a nombre del presente Juicio. -----

Acompaño copia del **MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Y EMBARGO EJECUTIVO**, librado por el Juzgado de referencia. -----

Agradeciendo la cooperación prestada, los saludo cordialmente. -

Abog. C. Iván Rodríguez  
Oficial de Justicia  
Nº 2260